



NORMATIVA GENERAL - ESCUELA SUPERIOR DE ARTES MARCIALES

Temporada 2025-26

INFORMACIÓN GENERAL:

La Escuela Superior de Artes Marciales (ESAM) imparte clases de judo durante el curso lectivo, que comprende los siguientes periodos según el centro:

- **Industrial Fight Academy y Lycée Français International Molière:** de **septiembre a junio**, ambos incluidos.
- **Colegio Padre Garralda:** de **octubre a junio**, ambos incluidos.

ESAM es un **Club de Judo homologado por la Federación Madrileña de Judo y D.A.** y por la **Real Federación Española de Judo y D.A.**

Para que el alumnado disfrute de los beneficios que otorgan dichas entidades, será necesario tramitar la **licencia federativa anual**, que incluye:

- Participación en actividades oficiales (competiciones, encuentros, eventos recreativos, etc.).
- Seguimiento oficial de su progreso deportivo.
- **Cobertura de accidente deportivo** conforme al **Real Decreto 849/1993**, a través de los centros médicos concertados por la Federación.

Más información en: <https://fmjudo.es/federacion/licencia-federativa/>

● Recordatorio Importante:

La cobertura del seguro federativo **solo es válida en los centros médicos concertados por la Federación. No se debe acudir a un Centro Sanitario de la Seguridad Social ni a otros centros fuera del protocolo**, salvo en caso de urgencia vital.

En caso contrario, **los costes derivados correrán a cargo del alumno/familia.**

📄 Consulta el protocolo de actuación ante lesiones:

<https://fmjudo.es/wp-content/uploads/2023/11/Protocolo-Madrid-ASISA.pdf>

CUOTAS Y PAGOS:

- El valor de la cuota **varía según el centro, la edad del alumno/a y el número de clases semanales contratadas.**
- El pago se realizará mediante **domiciliación bancaria** dentro de los **primeros cinco días** de cada mes.
- La **baja deberá notificarse por correo electrónico** entre los días **1 y 20 del mes anterior** al que se desea causar baja. En caso contrario, se emitirá y cobrará el recibo correspondiente.

✉ Correo para notificar bajas: esamjudomadrid@gmail.com

- La **inasistencia temporal no exime del pago** de las cuotas mensuales.
- En caso de recibos devueltos, se deberán abonar **directamente al profesor o mediante transferencia**, sumando los gastos bancarios de devolución, que actualmente son 4,00€ por recibo.
- Presentando el título de familia numerosa, se beneficiará del 10% de descuento en la cuota mensual.
- A partir de octubre/noviembre, se gestionará la licencia federativa anual, altamente recomendable para todos los alumnos, ya que permite participar en actividades oficiales, eventos interclubes, entrenamientos federativos y otorga cobertura adicional en caso de accidente.
- El coste de la licencia es definido por la Federación al inicio de cada temporada. A modo orientativo, durante el curso 2023-2024 fue de **43 € para menores de 14 años (nacidos desde 2011)** y **68 € para mayores de 14 años (nacidos hasta 2010)**.
- **El pago se realizará mediante domiciliación bancaria junto a la cuota del mes correspondiente.**
- Los alumnos que no gestionen la licencia podrán seguir entrenando con normalidad y ser evaluados a nivel interno, pero no podrán participar en actividades oficiales ni obtener diplomas, carnets ni grados homologados por la Federación.

TRATAMIENTO DE DATOS:

- Las comunicaciones se enviarán a la persona responsable de la inscripción, o en el caso de menores, a su madre, padre o tutor/a legal.
- Los datos recogidos son de uso exclusivo de **ESAM**, utilizados para la gestión interna de listados, inscripciones y reportes estadísticos, conforme a la normativa vigente de protección de datos.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Yo, Don/Doña _____ con DNI
 _____ y correo electrónico _____ declaro conocer y
 aceptar las normas y condiciones aquí informadas, en nombre propio o en calidad de madre,
 padre o tutor/a legal del alumno/a _____.

Fdo.
 (Firma del padre, madre o tutor/a legal)